

ACCIÓN URGENTE

LAS PERSONAS DETENIDAS TRAS ENFRENTAMIENTOS EN URFA YA NO ESTÁN BAJO CUSTODIA POLICIAL

Ya se ha puesto en libertad o enviado a prisión a todas las personas que estaban detenidas en la sección antiterrorista de Urfa, en el sureste de Turquía, tras los enfrentamientos del 18 de mayo entre las fuerzas de seguridad y el grupo armado PKK. No se considera que las 13 personas que han sido enviadas a prisión sigan estando en peligro de sufrir tortura u otros malos tratos.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

A primeras horas del 18 de mayo, al menos 47 personas —hombres, mujeres y tres menores de edad— fueron detenidas durante las redadas policiales que siguieron a los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y el grupo armado PKK en la provincia de Urfa, al sureste de Turquía. A fecha de 24 de mayo, 22 de estas personas, incluidas las tres menores, habían quedado en libertad, aunque bajo fianza en el caso de los adultos. Según afirman sus abogados y se observa en las fotos que ha visto Amnistía Internacional, algunas de las personas mayores de edad detenidas fueron sometidas a tortura u otros malos tratos por agentes de policía en el puesto de mando de la Gendarmería de Bozova Yaylak, en la provincia de Urfa. En algunos casos no se permitió que las examinaran médicos sin la presencia de agentes de policía.

A fecha de 29 de mayo, ninguna persona del grupo inicial seguía bajo custodia policial; trece habían sido enviadas a prisión y otras habían sido puestas en libertad bajo fianza. No se considera que las personas que han sido enviadas a prisión estén en peligro de sufrir tortura u otros malos tratos.

El Colegio de Abogados de Urfa presentó una querrela ante la fiscalía provincial por tortura y otros malos tratos, basada en entrevistas pormenorizadas realizadas a algunas de estas personas.

Amnistía seguirá pidiendo que estas denuncias se investiguen sin demora y de forma independiente e imparcial.

SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 74/19

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/EUR44/0440/2019/es/>